

# DECLARACIÓN DE GINEBRA

*Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM Ginebra, Suiza, Septiembre 1948  
y enmendada por la 22ª Asamblea Médica Mundial Sydney, Australia, Agosto 1968  
y la 35ª Asamblea Médica Mundial Venecia, Italia, octubre 1983  
y la 46ª Asamblea General de la AMM Estocolmo, Suecia, Septiembre 1994  
y revisada en su redacción por la 170ª Sesión del Consejo Divonne-les-Bains, Francia, Mayo 2005  
y por la 173ª Sesión del Consejo, Divonne-les-Bains, Francia, Mayo 2006  
y enmendada por la 68ª Asamblea General de la AMM, Chicago, Estados Unidos, Octubre 2017*

## **Promesa del médico**

COMO MIEMBRO DE LA PROFESIÓN MÉDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE dedicar mi vida al servicio de la humanidad;

VELAR ante todo por la salud y el bienestar de mis pacientes;

RESPETAR la autonomía y la dignidad de mis pacientes;

VELAR con el máximo respeto por la vida humana;

NO PERMITIR que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mis pacientes;

GUARDAR Y RESPETAR los secretos que se me hayan confiado, incluso después del fallecimiento de mis pacientes;

EJERCER mi profesión con conciencia y dignidad, conforme a la buena práctica médica;

PROMOVER el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;

OTORGAR a mis maestros, colegas y estudiantes el respeto y la gratitud que merecen;

COMPARTIR mis conocimientos médicos en beneficio del paciente y del avance de la salud;

CUIDAR mi propia salud, bienestar y capacidades para prestar una atención médica del más alto nivel;

NO EMPLEAR mis conocimientos médicos para violar los derechos humanos y las libertades ciudadanas, ni siquiera bajo amenaza;

HAGO ESTA PROMESA solemne y libremente, empeñando mi palabra de honor.